

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de marzo del año 2017, en el desahogo del punto 5.7 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 043/2017**

**PRIMERO.-** En el marco de los *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 (FORTASEG)*, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que, de acuerdo con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de dicho subsidio, se capacite a elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva de nuestro Municipio, en:

- Formación inicial para 100 elementos en activo (curso de 486 horas).
- Formación inicial para 40 aspirantes a policía (curso de 971 horas).

**SEGUNDO.-** En atención al Acuerdo Legislativo número 668-LXI-2016, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, tomado en su sesión de fecha 31 de agosto del año 2016, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que respetuosamente haga del conocimiento de dicha Soberanía lo resuelto mediante el presente punto de acuerdo, acompañando copias certificadas de la iniciativa de origen y sus anexos, reiterando el compromiso de nuestro Municipio en el combate a la delincuencia para actuar de manera coordinada con la Federación, el Gobierno del Estado de Jalisco y el resto de municipios del Estado para regresar a nuestra Nación al camino de la paz.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico y Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Comisario de la Policía Preventiva Municipal y al Director de Planeación y Evaluación de dicha

Tlajomulco

tel: 044 33 343 3433  
www.tlajomulco.gob.mx

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

RECIBIDO  
21 MAR. 2017  
12:35 p.m.  
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA




Comisaría para que realicen las gestiones necesarias para la reprogramación y/o reasignación de los recursos del *Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 (FORTASEG)*, que están contemplados para ser asignados al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga ante las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los plazos y términos establecidos en los *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 (FORTASEG)*, el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de dicho subsidio y su Anexo Técnico.


**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 16 de marzo del año 2017 dos mil diecisiete.

  
**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA,**  
**Secretario General del Ayuntamiento.**

  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL